

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0367
(Diciembre 22 de 2015)

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES
El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. EDGAR GARCIA QUIROGA, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.109.464, se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como MEDICO GENERAL.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CINCUENTA PESOS MCTE (\$2.269.058.00).

Que al funcionario se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 03 de diciembre de 2014 al 02 de diciembre de 2015.

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", Dr. EDGAR GARCIA QUIROGA, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.109.464, de conformidad con la parte motiva, las cuales disfrutará a partir 18 de enero de 2016 al 05 de febrero de 2016.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Incremento de Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación B.E.R., se cancelarán con cargo a los rubros 1020101, 1020112, 1020108 y 1020110 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

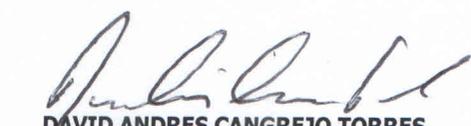
ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 1.588.341.00
1020112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 174.734.00
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 1.259.339.00
1020110	BONIFICACION ESPECIAL B.E.R.	\$ 151.271.00

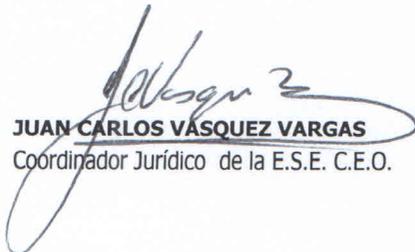
ARTÍCULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia la suma de **TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 3.173.685.00).**

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, a los Veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2015.


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


JUAN CARLOS VÁSQUEZ VARGAS
Coordinador Jurídico de la E.S.E. C.E.O.


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor Talento Humano

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200